

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 158

Sesión extraordinaria efectuada con fecha 24 de Abril de 2008, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía.

PRESIDENCIA :

Presidió la sesión, el Sr. Alcalde de Parral don Israel Urrutia Escobar, actuando como Secretario Municipal Suplente la señora Alejandra Román Clavijo

ASISTENCIA:

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales:

- _ Sra. Gloria Caro Contreras
- _ Sra. Fanny Falcón Pérez
- _ Sr. Walter Acuña Tapia
- _ Sr. Mario Cáceres Quiroz
- _ Sr. Juan Rogazy Sepúlveda
- _ Sr. Rigoberto Espinoza Gutiérrez

TABLA DE MATERIAS A TRATAR:

- Aprobación para celebrar avenimiento en caso judicial "Ceroni con I. Municipalidad de Parral

CUENTA Y ACUERDOS:

Siendo las 9:00 horas, el Señor Alcalde inicia en nombre de Dios la presente sesión extraordinaria.

Se procederá a la votación por cada Concejal, justificando su voto cada uno de ellos como sigue:

- _ Concejales Sr. Juan Rogazy y Sra. Gloria Caro, votan a favor, sólo con el afán de terminar este proceso judicial, y sin que ello signifique reconocer derecho alguno a la parte demandante.-
- Concejal Sr. Mario Cáceres vota a favor, por cuanto fue una propuesta del Departamento Jurídico y él estima que hay que apoyarlo.-

- Concejal Sra. Fanny Falcón, vota a favor, pues desde la perspectiva económica es favorable aceptar, ya que vale más un buen arreglo que un mal juicio.-
- Concejal Sr. Walter Acuña, vota a favor, en el entendido de que esto no se transforme en un precedente que pudiera ser utilizado luego por otros profesores.-
- Concejal Sr. Rigoberto Espinoza vota a favor, ya que él consultó y pese a que el juicio estaba archivado éste se reactivó, pudiendo obtenerse un resultado favorable o desfavorable para la municipalidad, por ello p es preferible un avenimiento, en las condiciones que se planteó.-
- Sr. Alcalde don Israel Urrutia, vota a favor, y solicita se deje constancia de que fue una proposición que nació desde la parte demandante; además para no seguir alargando el juicio.-

Siendo así, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de la I. Municipalidad de Parral celebre avenimiento en juicio Ceroni con I. Municipalidad de Parral según los términos propuestos y que eran un poco más de dos millones de pesos.

Siendo el único contenido que conocer, se da fin a la sesión, siendo las 9:45 hrs horas.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE